

CIEGSA	
Registro General Salida	
DIVISION TÉCNICA DE CONTRATACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS	
Fecha 14/02/06	Nº Registro 1.076/06



Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

Pza. España, 1
03690 SAN VICENTE DEL RASPEIG (Alicante)

ASUNTO	: SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG PARA PODER REALIZAR LA ADECUACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA "CANASTELL" EN SAN VICENTE DEL RASPEIG.
N/EXPTE	: A-96-050

La Consellería de Cultura, Educación y Deporte, en función de la programación de obras que ha establecido en *CreaEscala*, tiene prevista la adecuación del Instituto de Educación Secundaria "Canastell" en San Vicente del Raspeig, según el perfil establecido, por la Dirección General de Enseñanza y la Dirección General de Régimen Económico, recibido en noviembre de 2005, de (17 + 2) Ciclos Formativos con Cafetería y Vivienda del Conserje, con capacidad para 1050 puestos escolares, siempre y cuando el solar, sea viable técnicamente.

Al objeto de poder cumplir con la citada programación, el Gobierno Valenciano creó la sociedad mercantil Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalitat Valenciana, S.A. (Decreto 122/2000, de 25 de julio).

A los efectos de realización del proyecto de adecuación previsto, es necesario que el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig aporte un solar que deberá contar con una superficie mínima de 16.000 m², contando con la superficie actual del IES "Canastell" y la posible ampliación de la parcela para que alcancen conjuntamente la superficie indicada. Para lo que tendrá que tenerse en cuenta que la superficie de parcela, objeto de ampliación, debe ser colindante con la del actual Instituto constituyendo un único solar. Garantizando la integración del centro en la estructura urbana de la población, disponiendo de los accesos, forma y topografía adecuados, así como de los servicios urbanísticos que vaya a requerir.

Por lo que, al objeto de establecer la viabilidad técnica del solar en orden a poder proceder a la redacción del Proyecto Técnico de adecuación del centro, es necesario que el Ayuntamiento remita la siguiente,